



INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, solicitud proveniente del apoderado de la parte demandante.

Santa Rosa de Cabal, trece de octubre de dos mil veintitrés-.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, trece de octubre de dos mil veintitrés-.

Interlocutorio Civil N° 2885

Radicado N. °666824003002-**2022-00440-00**

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA

DYSON STEVEN PARRA MARIN Vs OSCAR ANDRES SIERRA GARCIA.

Revisado el escrito proveniente del apoderado de la parte demandante en el que solicita el cambio de la fecha para la diligencia de remate toda vez que: "El demandante se va a quedar con el bien objeto de remate"; dicha solicitud no es procedente en el presente trámite toda vez que no se trata de un proceso para la adjudicación o realización especial de la garantía real reglado por el Art. 467 del C.G. del P, sino, por el contrario, de un proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real establecido en el Art. 468 del C.G. del P; así las cosas, deberá darse cumplimiento a lo contemplado en el Art. 448 y s.s del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA

JUEZ

Estado No. 170
Del 17-10-2023

**

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f3273c3692d88e4f095550f7dbd45caa5654d02a207320e9d6cac2478400e149

Documento generado en 13/10/2023 10:12:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>